E

stá muy claro que la información contable que reconoce las transacciones cuando ocurren y no las ajusta sino al cierre del periodo no cumple las exigencias legales. Muchos contadores deciden solo hacer los ajustes al cierre del período porque ello les representa una severa reducción del trabajo que deben hacer si se han hecho cargo de la teneduría de los libros. Pero en toda inspección interina las cifras pueden generar muchos errores. De acuerdo con el [anexo 6](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2019-decreto-2270.pdf) del Decreto único reglamentario 2420 de 2015 “(…) *Pueden registrarse varias operaciones homogéneas en forma global, siempre que su resumen no supere las operaciones de un mes. Las operaciones deben registrarse cronológicamente. Sin perjuicio de lo dispuesto en normas especiales, los asientos respectivos deben hacerse en los libros a más tardar en el mes siguiente a aquél en el cual las operaciones se hubieren realizado. Dentro del término previsto en el inciso anterior, se deben resumir los movimientos débito y crédito de cada cuenta y establecer su saldo.* (…)” La técnica contable admite el uso de procedimientos estadísticos para ajustar la información interinamente, de manera que las diferencias no resulten en ningún caso significativas, materiales o importantes. Esto se decía expresamente en nuestra legislación anterior, pero su origen no era el sistema jurídico sino la técnica contable. Los principios de contabilidad establecen calidades que la información debe cumplir en cualquier tiempo y no solamente cuando a los contadores les parezca que ya no queda otra alternativa. Que la información tributaria no se inmute, no significa que pueda hacerse lo mismo con la información financiera y otros tipos de información que requieren poder estimar con cierta seguridad la relación entre activos y pasivos en cualquier momento. Téngase en cuenta, adicionalmente, que el anexo mencionado señala que los libros deben permitir “*Establecer mensualmente el resumen de todas las operaciones por cada cuenta, sus movimientos débito y crédito, combinando el movimiento de los diferentes establecimientos*.” Por lo que “*Las cuentas, tanto en los libros de resumen como en los auxiliares, deben totalizarse por lo menos a fin de cada mes, determinando su saldo*.” La verdad, tal como son las cosas el día de hoy, una buena contabilidad requiere de asientos que ya no son oportunos si se dejan pasar 15 días. Cuando nadie se queja es porque no existe la cultura de confiar o de usar la contabilidad, cosa que es producto de la forma de obrar de muchos contables. Si la tecnología de la información sigue avanzando y si su uso se profundiza llegaremos a una contabilidad continua, seguramente diaria. En la actualidad es tan importante dominar el subsistema intelectual como el documental de la contabilidad. En ambos ocurren modernizaciones con frecuencia. Sin embargo, muchas escuelas contables no enseñan con la profundidad debida el sistema documental de la contabilidad. ¿Tendrán la competencia debida los técnicos y los tecnólogos? O ¿ahora se confía en los editores e impresores? ¿La teneduría es cosa de los ingenieros? La contabilidad sigue cumpliendo con la satisfacción de necesidades a pesar de los contadores.

*Hernando Bermúdez Gómez*